



Expediente núm.: 038/2015.

Asunto: Acuerdo Marco para realización de trabajos de producción editorial.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las 9:30 horas del día 7 de diciembre de 2016, previa convocatoria al efecto -que incluye la citación a los licitadores-, se reúne en el Área de Presidencia del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- Presidente: Don Javier Medina Fernández, Director de Área de Ciencias y Educación, en sustitución de Don Ernesto Páramo Sureda, Director del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Pablo Espinosa Machado, Director de Área de Economía del Parque de las Ciencias.
- Vocal: Don Fernando Vélez Fernández, Letrado, Jefe del Dpto. Jurídico del Parque de las Ciencias.
- Secretaria: Doña Laura Mostazo Gracia, Técnica del Área de Economía y Administración del Parque de las Ciencias.

Por parte del Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, informando a los componentes de la Mesa que ésta tiene por objeto acordar lo que proceda en relación con las subsanaciones documentales ordenadas a la única empresa licitadora -F. GARCÍA MOLINA E HIJOS SA (Gráficas Alhambra)- y, de estimarse su corrección, proceder en acto público a la apertura del Sobre núm. 2 -documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor- de la propuesta admitida definitivamente y, en su caso, al examen de las muestras que haya podido presentar.

En relación con tales subsanaciones la Mesa acuerda por unanimidad estimar la corrección de la nueva documentación aportada y admitir definitivamente al procedimiento de adjudicación a la empresa afectada.

Parque de las Ciencias



A continuación, el Sr. Presidente da paso a los interesados que han acudido a la convocatoria efectuada, extremo del que queda constancia según la relación de asistentes que se adjunta a este Acta, dando comienzo el acto público al que ya se ha hecho referencia. Se procede a la apertura del citado sobre y tras un somero examen por parte de la Mesa de Contratación de esta documentación, la misma se declara formalmente correcta, sin perjuicio de lo que pueda apreciar sobre su contenido la Comisión de Valoración a la hora de su evaluación en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento.

Igualmente, se hace saber a los asistentes que, al existir únicamente una proposición para participar en la licitación convocada, en este mismo acto se abrirá el sobre núm. 3 -documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas- presentado. Por tanto, se procede a su apertura, dando pública lectura a su contenido que, si bien no se reproduce ahora, queda incorporado a este Acta como anexo núm.3. Asimismo se informa a los asistentes que seguidamente la Mesa valorará esta documentación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, y que el resultado final se hará público a través del "perfil de contratante" del Consorcio y se notificará a los participantes. Al respecto, ninguno de los interesados hace uso de la palabra.

En relación con esta documentación, la Mesa acuerda:

- a) En cuanto a la puntuación otorgada a los factores "mejor precio hora", "porcentaje de descuento" y "plazo de garantía", se otorga una puntuación media al no existir otras propuestas que permitan una evaluación comparativa.
- b) El análisis de las propuestas de mejoras ha partido del contenido de la información facilitada por la licitadora, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que las propuestas ofertadas estén relacionadas con el objeto del contrato, que no supongan coste económico alguno para el Consorcio, que no sean obligaciones que la empresa han de asumir por expreso mandato normativo o por estar así establecido en la documentación contractual y que, por último, no supongan una mera variante técnica en relación con las exigencias contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. En base a estas premisas, se acuerda aceptar todas las mejoras a excepción de la número 4 por ser una obligación recogida en el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo expresado, el Cuadro final de las puntuaciones obtenidas por la empresa participante se recoge en las Tablas anexas a este Acta.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

A la vista del Cuadro de Puntuación anterior, la Mesa acuerda elevar a la Presidencia del Consorcio propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco para la ejecución de trabajos de producción editorial - lotes núm. 1 y 2- la licitadora F. GARCÍA MOLINA E HIJOS SA (Gráficas Alhambra) por resultar su propuesta adecuada a los intereses de esta Entidad.

Y sin más asuntos que tratar, finalizó la reunión siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

Javier Medina Fernández

Laura Mostazo Gracia





PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

TABLA NÚM.1

APLICACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

	PROPUESTA TÉCNICA (Memoria técnica)	PROPUESTA TÉCNICA (Calidad de los trabajos)	PROPUESTA TÉCNICA (Garantía stocks)	PROPUESTA TÉCNICA (Asistencia técnica y recursos de apoyo)	TOTAL
F.GARCÍA MOLINA E HIJOS, S.A.	15	8	3,5	2,5	29

TABLA NÚM. 2

APLICACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS

	PROPUESTA ECONÓMICA (Mejor precio hora)	PROPUESTA ECONÓMICA (Porcentaje de descuento)	PROPUESTA ECONÓMICA (Mejoras)	PROPUESTA ECONÓMICA (Aumento plazo de garantía)	TOTAL
F.GARCÍA MOLINA E HIJOS, S.A.	12,5	7,5	5	2,5	27,5

RESULTADO FINAL

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
F.GARCÍA MOLINA E HIJOS, S.A.	29	27,5	56,5